



## MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072  
J. Augusto Saldívar - Paraguay  
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



### RESOLUCION I.M. N° 1812/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 A SER REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR.**

J. Augusto Saldívar, 18 de septiembre de 2024

**VISTO:** La necesidad de contar con una aprobación municipal de obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2024 por esta Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que a través de la ORDENANZA N°10 por la cual la Honorable Junta Municipal APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**Que,** la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su TÍTULO PRIMERO, Disposiciones Generales en su Capítulo III " De las Funciones Municipales" dice Art. N° 12 respecto funciones dispone que "...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del Municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario; e) la reglamentación y fiscalización de construcciones públicas o privadas, incluyendo aspectos sobre alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables.

**Que,** para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión y finalización, a los efectos de que se cumpla cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos aprobados.



## MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072  
J. Augusto Saldívar - Paraguay  
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



**POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. -----**

### **RESUELVE:**

**ART.1)** APROBAR LOS LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 A SER REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR. detallados y aprobados dentro del Plan Anual de Contrataciones Públicas.

- OBRA: "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA N° 7437 SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR"
- MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL
- LUGAR: ESCUELA BASICA N° 7437 SAN FRANCISCO.

**ART.2)** Toda obra concluida deberá contar con la fiscalización final del Arquitecto contratado por la Municipalidad por los efectos. -----

**ART.3)** Comunicar donde corresponda, archívese. -----



**MAG. LUCAS VERA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**C.P. DIEGO ALONSO**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**